

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 235 -2017-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 21 NOV. 2017

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°. 123 - 2017-GRJ/ORAF/ORH/B.S., de fecha 20 de octubre de 2017, sobre licencia por enfermedad a favor de doña Fany Luisa Larrauri de la Cruz, personal reincorporada por mandato judicial al Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

En el Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, se encuentra estipulado que toda persona tiene derecho: A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física a su libre desarrollo y bienestar;

Que, el artículo 39° del Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia es la autorización para no asistir al Centro de Trabajo por uno o más días. El uso de este derecho se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. Se formaliza mediante Resolución Administrativa;

Que, el artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, otorgado por EsSALUD y los certificados médicos particulares sólo justifican dos días por cada 6 meses calendarios y tratándose de mas días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de EsSALUD;

Con el Certificado Médico del Consejo Regional IV Junín N° 124013 y , el Certificado Médico del Consejo Regional IV Junín N° 120958 se comprueba la enfermedad de los días del 06 al 12 y del 13 al 20 de setiembre del 2017 haciendo un total de 15 días consecutivos, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;

Reg.: 235/2017
Exp.: 16.03.164

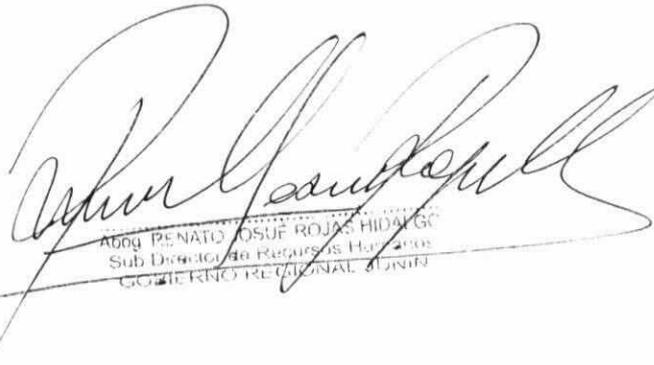
En atención a las funciones establecidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 068-2017-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2016-GR-JUNIN/PR. de ratificación a la designación del Sub Director de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por enfermedad a doña **FANY LUISA LARRAURI DE LA CRUZ**, servidora reincorporada por mandato judicial al Gobierno Regional Junín, por el período de quince (15) días consecutivos a partir del 06 al 20 de setiembre del 2017, con **EFFECTIVIDAD del 06 al 20 de setiembre del presente año**, en mérito a los documentos consignados en la parte considerativa y que forma parte integrante de la presente resolución..

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abog. PENATO JOSUE ROJAS HIDALGO
Sub Director de Recursos Humanos
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

RJRH/SDORH
lfp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 NOV 2017



Abog. A. Antonieta Vidalón Rojas
SECRETARIA GENERAL